

**NO DO**  
**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA: El presente expediente ha  
tenido entrada en el negociado de actas  
el día 14/04/2014  
a las 9.30 horas.

EL JEFE DEL NEGOCIADO

Grupo Municipal del  
Partido Popular



## AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

Por **Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero**, se aprobó un procedimiento para el pago a proveedores de las entidades locales, por el que éstas debían comunicar todas sus obligaciones pendientes de pago a contratistas de obras suministros y servicios, pudiendo transformar deudas vencidas, líquidas y exigibles en deudas financieras a 10 años, previa valoración favorable de un plan de ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Del citado mecanismo de pagos se han desarrollado **3 fases** aprobadas por los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero; 4/2013, de 22 de febrero, y 8/2013, de 28 de junio.

A finales de diciembre de 2013, se habían pagado **11.563,4 millones €** correspondientes a 2.097.357 facturas de Entidades Locales de Andalucía, lo que ha permitido salvar a muchas PYMES y Autónomos.

Esta ha sido una de las medidas más importantes que ha puesto en marcha el Gobierno de Mariano Rajoy para ayudar a los ayuntamientos, pero no ha sido la única, ya que dentro del ambicioso programa de reformas emprendido por el Ejecutivo para salir de la crisis, destaca por su marcado carácter municipalista la adopción de medidas encaminadas a dotar de liquidez a los Ayuntamientos, favorecer el mantenimiento y prestación a los ciudadanos de los servicios públicos locales y apoyar la creación de empleo en unos momentos en que hace más falta que nunca.

---

**Grupo Municipal PARTIDO POPULAR**

Plaza Nueva s/n. 41001-SEVILLA  
Telfs.: 955 47 06 69 - Fax: 955 47 06 93

En su apuesta por el municipalismo el Gobierno del Partido Popular ha puesto en marcha varias medidas con las que los entes locales se han beneficiado, como el aumento de 5 a 10 años para la devolución por parte de los ayuntamientos, de 6.000 millones de euros, a causa de las liquidaciones negativas de la PIE de los ejercicios 2008 y 2009, y que fueron aprobados por el anterior gobierno socialista tratando de ocultar una crisis económica que era ya más que visible para todos.

Otra iniciativa para ayudar a los ayuntamientos y que recoge las demandas de los alcaldes y que favorecen el sostenimiento de su situación financiera, ha sido la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para permitir que los Ayuntamientos saneados puedan destinar el superávit a inversiones y al cumplimiento de otras obligaciones de pago, en sus municipios y no solo a amortización de su deuda.

También se ha aprobado el Real Decreto Ley de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, mediante el cual se ponen a disposición de los municipios que se encuentren en situaciones de especial dificultad un conjunto de medidas extraordinarias de apoyo a liquidez, de carácter temporal y voluntario, que les permita hacer frente a sus problemas económicos y ayudarles a cumplir con sus obligaciones fiscales y financieras.

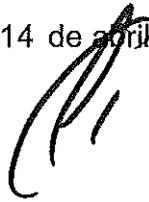
Desde el Gobierno de la nación se van a continuar adoptando medidas para favorecer la liquidez y contribuir a la estabilidad presupuestaria de las entidades locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a facilitar, una vez más, las condiciones establecidas en el Plan de Pago a Proveedores, en lo que se refiere a ampliación del plazo de amortización a diez años, así como reducción del tipo de interés.

Sevilla, a 14 de abril de 2014



Fdo.: D. Juan Francisco Bueno Navarro  
Portavoz del Grupo Popular.